

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~112~~ - 1 1 1 2 6

FECHA: 08 AGO. 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION AMBIENTAL Y SE HACEN
UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURIDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, en cumplimiento del artículo 31 numeral 11 de la Ley 99 de 1993, ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, la CVS ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

1. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, contrató con La UNIÓN TEMPORAL AMBIENTAL CONSULTORES integrada por las empresas Ambiental Consultores & Cia. Ltda., Plataforma Ingeniería & Cia Ltda. y CIC Geomatica S.A., mediante contrato de consultoría 080 del 30 Octubre del 2006, la “ ELABORACION DEL INVENTARIO, DIAGNOSTICO Y ESTUDIO DE INGENIERIA PARA LA FORMULACION DE LOS PLANES DE RESTAURACION, RECUPERACION, COMPENSACION Y ABANDONO DE LOS SITIOS DE DISPOSICION FINAL INADECUADOS O BOTADEROS A CIELO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° - 1 1 1 2 6

FECHA: 02 A60. 2019

ABIERTO PARA LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS.”, cuyo objetivo fundamental es el proponer una estrategia a corto plazo para resolver la problemática de contaminación generada por los sitios de disposición final gestionados históricamente de forma deficiente en los diferentes municipios del departamento.

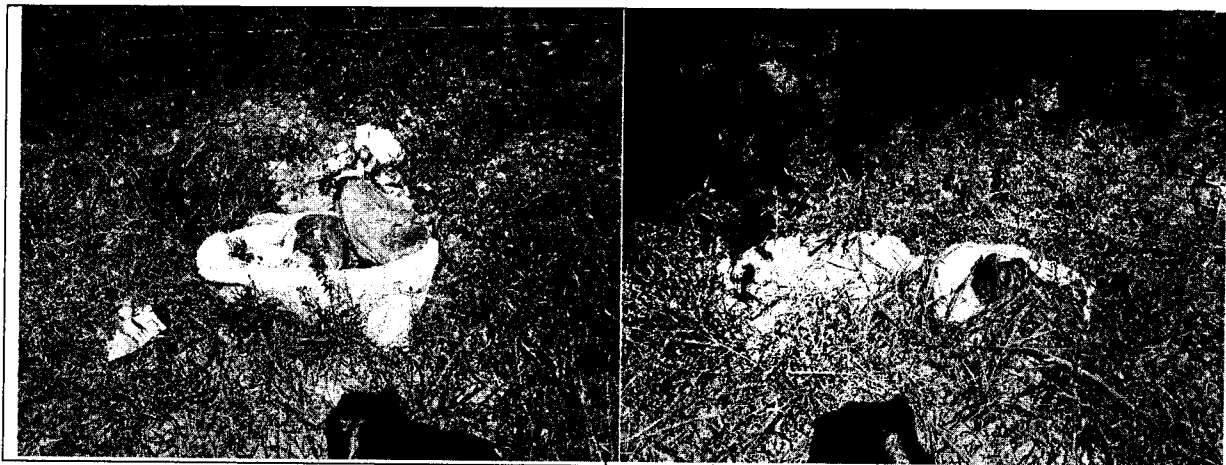
2. ACTIVIDADES REALIZADAS

En ejercicio de las actividades de control ambiental, profesionales de la CVS, adscritos al Área de Seguimiento Ambiental y el Área de Licencias y Permisos de la Corporación, el día 26 de junio de 2019, realizaron visita a los sitios (puntos críticos) de inadecuada disposición de residuos, que se encuentran ubicados en diferentes puntos de la cabecera municipal de San Carlos.

Los puntos inspeccionados y verificados fueron los siguientes:

Punto crítico N° 1: Se encuentra ubicado aproximadamente a unos 200 metros de la vía principal asfaltada, que da acceso al casco urbano del municipio de San Carlos, sobre la margen derecha de la vía, que de este municipio conduce a la vereda El Hato, por el sector conocido como los Cuatro Caminos, coordenadas 08° 48' 30,6" de latitud Norte y 75° 42' 13,6" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 1



REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° N° - 1 1 1 2 6

FECHA: 08 AGO. 2019



Se pudo evidenciar inadecuada disposición de residuos sólidos, tales como costales llenos de basura, desechables de comida, bolsas plásticas, cartón, frascos de aceite de motos, botellas de vidrio y plásticas, restos de tanque de baño, tubos PVC, restos de bolso, pañales desechables, entre otros.

Punto crítico N° 2: Se encuentra localizado aproximadamente a unos 500 metros de la vía principal asfaltada que da acceso al casco urbano del municipio de San Carlos, sobre la margen izquierda de la vía, por el sector conocido como los Cañitos o Cuatro Caminos, en inmediaciones de la margen derecha de la vía que de este municipio conduce a la vereda Suarez del

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° Nº - 1 1 1 2 3

FECHA: 08 A60. 2019

municipio de Ciénaga de Oro, y que va paralela a la margen izquierda del canal de riego del INAT (hoy AND), coordenadas 08° 48' 37,7" de latitud Norte y 75° 41' 41,4" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 2

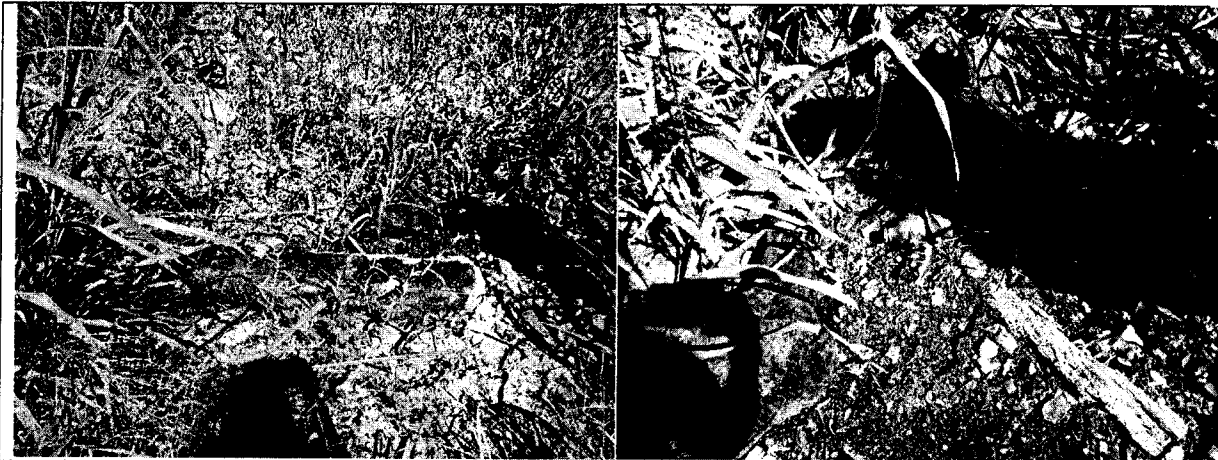


Fig. N° 7 Quema de madera a orillas de canal.

Fig. N° 8 Disposición de residuos a orillas de canal.



Fig. N° 9 Plástico dentro del canal.

Fig. N° 10 Disposición de residuos dentro de canal.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~11~~ - 11126

FECHA: 08 AGO. 2019

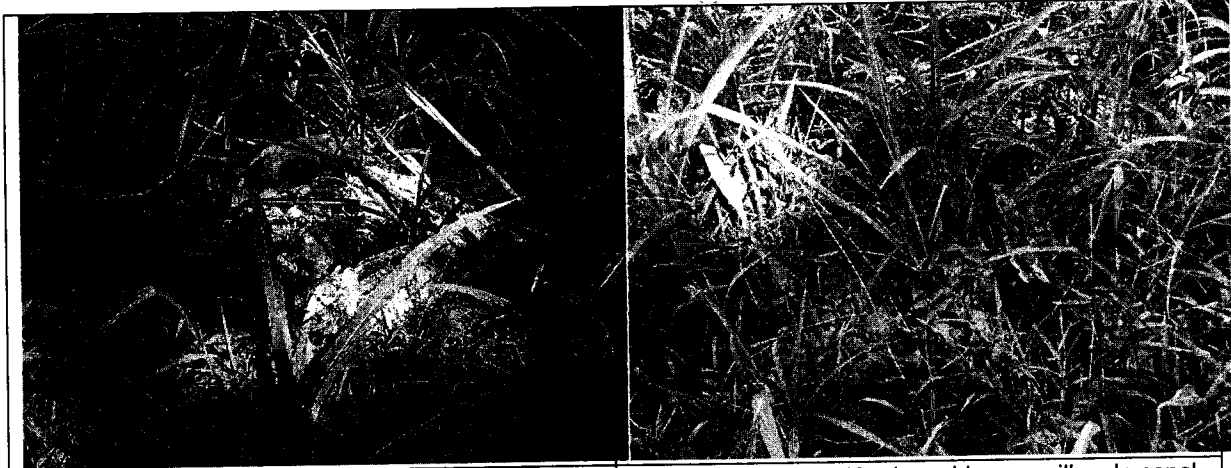


Fig. N° 11 Disposición de residuos dentro del canal.

Fig. N° 12 Disposición de residuos a orillas de canal.

Se encontró presencia de residuos sólidos en las inmediaciones de un canal que pasa por el sitio. Se observaron botellas plásticas, envase de medicamentos veterinarios, costal lleno de basuras, restos de sandalias, frasco de detergente dentro del canal, tablas, bolsa plástica llena de residuos dentro del canal, bolsas plásticas, entre otros.

Punto crítico N° 3: Se encuentra ubicado en el perímetro urbano del municipio, en inmediaciones del Caño Aguas Prietas, en el sector conocido como barrio Santa Teresita y de la margen derecha, del puente que se halla sobre el caño de Aguas Prietas, en las coordenadas 08° 48' 11,6" de latitud Norte y 75° 41' 44,3" de longitud Oeste.

REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTO CRÍTICO N° 3